



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 751

CHIGUAYANTE, 21 ABR. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; Las Leyes N°20.198, N°20.008 y N°19.803 que establecen "Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal" y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Nómbrase a los funcionarios que se detallan integrantes del Comité Técnico Municipal, para la elaboración del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2012.

Propuestos por el Alcalde	Propuestos por la Asociación de Funcionarios Municipales
Lisandro Tapia Sandoval	Patricia Pradenas Islas
Jorge Lozano Zapata	Aldo Aravena Silva
Marco Muñoz Castro	Roberto Bobadilla Oliva

- 2) Este Comité Técnico Municipal se atenderá a las disposiciones establecidas en la Ley N°19.803 y sus modificaciones posteriores.
- 3) El Secretario de este Comité será el Jefe de Personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

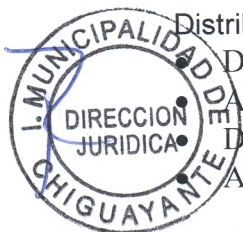


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/HCHN/hchn.



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE



Distribución:

Directores Municipales
Asociación de Funcionarios Municipales
Departamento de Personal
Archivo ✓

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: 21/04/11